



DECRETO N°

1869 / 25

San Martín de los Andes, 21 JUL 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de difusión de campaña "Resumen de Noticias", mediante spots publicitarios en Radio FM Pocahullo, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO RADIO COMUNITARIA FM POCAHULLO LIMITADA, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO RADIO COMUNITARIA FM POCAHULLO LIMITADA CUIT N° 30-71754148-7**, para prestar el servicio de difusión de campaña "Resumen de Noticias", mediante spots publicitarios en Radio FM Pocahullo, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, por un monto mensual de \$ 210.000 (pesos doscientos diez mil), haciendo un total de **\$ 630.000 (pesos seiscientos treinta mil)**, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes